

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS

- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS

- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA

- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA



CONCURSO PUBLICO

La Ilustre Municipalidad de Retiro, llama a concurso público de antecedentes, para proveer los siguientes cargos en calidad de Titular para el Departamento de Salud Comunal de Retiro, según Ley 19.378.

CARGOS A CONCURSAR		HORA S	LUGAR DESEMPEÑO
1.-	CATEGORÍA "A"		PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE RETIRO
1.1.-	03 CARGOS CIRUJANO DENTISTA	44	
1.2.-	01 CARGOS CIRUJANO DENTISTA	30	
1.3.-	01 CARGO CIRUJANO DENTISTA	22	
1.4.-	01 CARGO MEDICO CIRUJANO	11	
1.5.-	03 CARGO MEDICO CIRUJANO	44	
2.-	CATEGORÍA "B"		
2.1	04 CARGOS KINESIOLOGOS	22	
2.2	02 CARGOS KINESIOLOGOS	44	
2.3	01 CARGO PROFESORA ED. FISICA	44	
2.4	01 CARGO EDUCADORA DE PARVULOS	44	
2.5	01 CARGO ENFERMERO	44	
2.6	01 CARGO ENCARGADA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	44	
2.7	01 CARGO ENCARGADO UNIDAD PREVENCION DE RIESGOS	44	
2.8	01 CARGO FONOAUDIOLOGA	33	
2.9	01 CARGO MATRONA	33	
3.-	CATEGORÍA "C"		
3.1.-	05 TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR	44	
3.2.-	02 CARGOS TECNICO EN ADMINISTRACION	44	
4.-	CATEGORÍA "E"		
4.1.-	05 CARGOS ADMINISTRATIVO	44	
5.-	CATEGORÍA "F"		
5.1.-	01 CARGO AUXILIAR DE SERVICIOS	44	
5.2.-	01 CARGOS CONDUCTOR	44	

- ADOPCIONES PLENAS
- BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS
- CITACIONES
- CONCESIONES
- DERECHOS DE AGUA
- EXTRACTOS
- EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS
- EXTRAVÍO DE TÍTULOS-ACCIONES
- HECHOS ESENCIALES
- LICITACIONES PÚBLICAS
- LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS
- MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS
- NOTIFICACIONES
- OCUPACIONES BUSCAN
- OCUPACIONES OFRECEN
- ÓRDENES DE NO PAGO
- OTROS LEGALES
- POSESIONES EFECTIVAS
- PROPIEDADES COMPRA-VENTA
- REMATES
- SANEAMIENTO DE TÍTULOS
- TARIFAS DE AGUA
- TARIFAS DE GAS
- TARIFAS ELÉCTRICAS
- TARIFAS TELEFÓNICAS
- VEHÍCULOS COMPRA-VENTA

RETIRO DE BASES: Desde el día 20/09/2023 al 22/09/2023 ambas fechas inclusive

En oficina de partes del Departamento de Salud , ubicada en Avda. Errazuriz S/N Retiro de 09:00 a 13:00 horas y en la pagina web WWW.RETIRO.CL

RECEPCION DE ANTECEDENTES: Desde el día 25/09/2023 al 29/09/2023 ambas fechas inclusive en oficina de partes del Departamento de Salud de Retiro, ubicada en Avda. Errazuriz S/N Retiro de 09:00 a 17:00 horas.

RESOLVIENDOSE EL CONCURSO: desde el día 23/10/2023 al 26/10/2023 notificando los resultados.

Para mas Información visite la pagina de la Ilustre Municipalidad de Retiro WWW.RETIRO.CL o al correo: SECRETARIADIRECCIONCOMUNAL@GMAIL.COM

RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE DE LA COMUNA RETIRO



I. MUNICIPALIDAD DE
Retiro
Tierra de Agricultores



**BASES CONCURSO PÚBLICO DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE
RETIRO**

Conforme a lo establecido en Ley 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", la Municipalidad de Retiro, llama a Concurso Público para proveer cargos de la dotación del año 2023, en las categorías A, B, C, E y F de acuerdo con lo ordenado en el Artículo 5, de la Ley N°19.378, según corresponda, y lo previsto en el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal Regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, aprobado por Decreto N°1.889 de 1995, del Ministerio de Salud.

I. ANTECEDENTES GENERALES, DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES DE LOS CARGOS

Las presentes bases tienen como objeto instaurar las condiciones, requisitos y pautas técnicas a emplear en el Concurso Público y podrán descargarse del sitio web <https://www.retiro.cl> además podrán ser retiradas en Departamento de Salud – Oficina de Partes, ubicada en la Avenida Errazuriz SN, comuna de Retiro, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas, desde la publicación del referido concurso y hasta la fecha de recepción de antecedentes, ambas fechas inclusive, se otorgará un comprobante indicando fecha y hora de la recepción.

El llamado a Concurso se publicará en un diario de circulación nacional o regional y en la página web de la Municipalidad <https://www.retiro.cl/>, con una anticipación de a lo menos 30 días a la fecha de inicio del plazo de recepción de antecedentes, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N°19.378.

Cabe señalar que el presente concurso es un proceso de selección técnico – objetivo y no discriminatorio, en el que se evalúan los siguientes aspectos: experiencia profesional en atención de salud primaria (APS), antecedentes curriculares, examen psicológico, y entrevista personal.

Cada uno de los aspectos a evaluar en este concurso tienen asignado puntajes mínimos y máximos que se determinarán de acuerdo con los antecedentes que presente cada uno de los candidatos (los cuales podrán ser verificados, si es que la comisión constituida para este concurso así lo determine para uno, un grupo o todos los postulantes, sin que se considere este acto una conducta discriminatoria) los cuales permitirá seleccionar a los postulantes más idóneos de acuerdo con las vacantes a proveer por parte de la Comisión de concurso.

Para el cálculo de las remuneraciones se contempla lo establecido en el artículo 23 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y sus modificaciones, por lo tanto, no se explicitarán en las presentes bases.

Los postulantes deberán entregar sus documentos desde la fecha que se indicará en la publicación del llamado a concurso, desde las 9:00 horas hasta las 13:00, en el Departamento de Salud – Oficina de Partes, ubicada en la Avenida Errazuriz S/N, comuna de Retiro, quien entregará un comprobante indicando fecha y hora de la recepción.

Será de exclusiva responsabilidad del postulante la entrega de la documentación requerida dentro del plazo. Cualquier documentación recibida fuera de plazo no será considerada, por lo que el postulante deberá prever y cautelar la recepción de los documentos remitidos.

Todos los documentos deberán ser presentados por el postulante en sobre cerrado indicando:

- El nombre completo del remitente,
- Especificando el cargo al que postula,
- En caso de postular a más de un cargo deberá presentar un sobre por cada postulación.

Los documentos deberán ser los originales, fotocopias legalizadas ante Notario Público o copia simple según corresponda, en casos excepcionales y para tomar adecuadas decisiones se le podrá pedir a algún participante que presente documentos originales, situación que será avisada por correo electrónico y se otorgará el plazo razonable para su presentación.

Todos los documentos presentados deberán estar foliados, en el extremo superior derecho, no se aceptarán entregas parciales, una vez recepcionada la postulación no se podrán agregar nuevos antecedentes, además, dentro del mismo sobre se debe adjuntar la **"FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PUBLICO"**. El sólo hecho de que cada postulante presente sus antecedentes a postulación, constituye plena aceptación de estas Bases, en todos sus aspectos.

La Comisión del Concurso en la fecha establecida procederá a abrir y revisar los sobres presentados dentro del plazo, siendo responsabilidad del postulante incorporar todos los documentos solicitados, vencido el plazo de recepción de antecedentes, los postulantes no podrán agregar otros nuevos, ni retirar los.

La Comisión de Concursos revisará los antecedentes y rechazará automáticamente a los postulantes que no cumplan los requisitos exigidos en las presentes bases.

CARGOS A CONCURSAR:

	CARGOS	HORAS	LUGAR DE DESEMPEÑO
1.-	CATEGORÍA "A"		
1.1.-	03 CARGOS CIRUJANO DENTISTA 44 HRS	327	PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DISTINTAS DEPEDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE RETIRO
1.2.-	01 CARGO CIRUJANO DENTISTA 30 HRS		
1.3.-	01 CARGOS CIRUJANO DENTISTA 22 HRS		
1.4.-	01 CARGO MEDICO CIRUJANO 11 HRS		
1.5.-	03 CARGO MEDICO CIRUJANO 132 HRS		

	CARGOS	HORAS	LUGAR DE DESEMPEÑO
2.	CATEGORÍA "B"		
2.1	04 CARGOS KINESIOLOGO 22 HRS	462	PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DISTINTAS DEPEDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE RETIRO
2.2	02 CARGOS KINESIOLOGO 44 HRS		
2.3	01 CARGO PROFESOR (A) ED. FISICA 44 HRS		
2.4	01 CARGO EDUCADOR(A) DE PARVULOS 44 HRS		
2.5	01 CARGO ENFERMERO(A) 44 HRS		
2.6	01 CARGO ENCARGADO(A) UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS 44 HRS		
2.7	01 CARGO ENCARGADO (A)UNIDAD PREVENCION DE RIESGOS 44 HRS		
2.8	1 CARGO FONOAUDIOLOGO(A) 33 HRS		
2.9	1 CARGO MATRON(A) 33 HRS		

	CARGOS	HORAS	LUGAR DE DESEMPEÑO
1.-	CATEGORÍA "C"		
1.1.-	05 CARGOS TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR 44 HRS	308	PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DISTINTAS DEPEDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE RETIRO
1.2.-	02 CARGOS TECNICO EN ADMINISTRACION 44 HRS		

	CARGOS	HORAS	LUGAR DE DESEMPEÑO
1.-	CATEGORÍA "E"		
1.1.-	05 CARGOS ADMINISTRATIVO 44 HRS	220	PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DISTINTAS DEPEDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE RETIRO

	CARGOS	HORAS	LUGAR DE DESEMPEÑO
1.-	CATEGORÍA "F"		
1.1.-	01 CARGO AUXILIAR DE SERVICIOS 44 HRS	88	PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DISTINTAS DEPEDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE RETIRO
1.2.-	01 CARGOS CONDUCTOR 44 HRS		

NOTAS:

Para los siguientes cargos contemplados en la Categoría B, sin perjuicio que deban cumplir los requisitos mínimos para un cargo de esta categoría, se requiere además una profesión a fin a la naturaleza del cargo. Estos son: Encargado Unidad Prevención de Riesgos, Encargado Unidad Recursos Humanos

II. REQUISITOS GENERALES ESTABLECIDOS POR EL ART. 13 DE LA LEY N.º 19.378 PARA TODOS LOS POSTULANTES.

Al presente Concurso podrán postular aquellos interesados que reúnan los requisitos generales de ingreso a la dotación de Atención Primaria de Salud, establecidos en el Art N° 13 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

- Ser ciudadano. En caso de excepción, determinados por la Comisión del Concurso establecida en este reglamento, podrán ingresar a la dotación profesionales extranjeros que posean título legalmente reconocido. En todo caso, en igualdad de condiciones se preferirá a los profesionales chilenos. (Art. 9 Dto. 1889/95).
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo.

- No estar inhabilitado o suspendido en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni haber sido condenado por delito que haya merecido pena aflictiva. Para efectos de la postulación al concurso, este requisito se acreditará con Certificado de Antecedentes con vigencia no superior a 30 días emitido por el Registro Civil.
- No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas del Estatuto Administrativo Ley N.º 18.834, a menos que hayan transcurrido 5 ó más años desde el término de los servicios.
- Cumplir con los requisitos a que se refieren los artículos 6º, 7º, 8º y 9º de la ley 19.378.

III. REQUISITOS ESPECIFICOS.

1.- Los postulantes a los cargos de las Categorías A y B deberán cumplir con lo establecido en:

a).- Artículo N°6 inciso primero de la Ley 19.378.- "Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo precedente, se requerirá estar en posesión de un título profesional de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración".

b).- Artículo N°10 parte inicial, del Decreto 1889 de 1995.- "Para ser clasificado en las categorías señaladas en las letras a) y b) del artículo 8º precedente, se requerirá estar en posesión del título profesional respectivo, de una carrera de a lo menos ocho semestres de duración".

2.- Los Postulantes a los Cargos de la Categoría C deberán cumplir con los requisitos establecidos en:

a).- Artículo N°6 inciso segundo de la Ley 19.378.- "Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra c) del mismo artículo, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 31 de la ley N° 18.962".

b).- Artículo N°10 parte inicial, del Decreto 1889 de 1995.- "Para ser clasificado en la categoría de la letra c) del mismo artículo, se requerirá un título técnico de nivel superior de aquellos a que se refiere el artículo 35 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Art. 1º N° 2 Educación".

3.- Los Postulantes a los Cargos de la Categoría E deberán cumplir con los requisitos establecidos en:

a).- Artículo N°8 incisos primero de la Ley 19.378.- "Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra e) del artículo 5º de esta ley, se requerirá licencia de enseñanza media".

b).- Artículo N°12 parte inicial, del Decreto 1889 de 1995.- "Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra e) del artículo 8º de este Reglamento, se requerirá licencia de enseñanza media".

4.- Los Postulantes a los Cargos de la Categoría F deberán cumplir con los requisitos establecidos en:

a).- Artículo N°9 incisos primero de la Ley 19.378.- "Para ser clasificado en la categoría señalada en la letra f) del artículo 5º de esta ley, se requerirá licencia de enseñanza básica",

b).- Artículo N°12 parte final del Decreto 1889 de 1995.- y para hacerlo en la categoría señalada en la letra f) de dicha disposición se requerirá licencia de enseñanza básica.

La acreditación de estos requisitos se deberá realizar mediante documentos o certificados originales o legalizados ante notario.

IV. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR AL MOMENTO DE POSTULAR. (en estricto orden según se indica):

1. Ficha Postulación Concurso Público, adjunta a las presentes Bases.
2. Currículum Vitae Actualizado. Ordenado de la siguiente forma: con nombre y número de Cédula de Identidad; dirección, correo electrónico, teléfono vigente, experiencia, capacitación y otros de interés.
3. Fotocopia Cédula de Identidad.
4. Certificado de Título Profesional, Título Técnico Profesional, Licencia de Enseñanza Media o Básica (correspondiente a la categoría que postula) emitido por la institución educacional que lo otorgó, que lo habilite para ingresar a la categoría correspondiente.
5. Para el caso de los extranjeros deben poseer título revalidado de acuerdo a las normas legalmente vigentes, además de contar con la certificación del examen único nacional de conocimientos de medicina (EUNACOM), (según corresponda a la categoría que postula).-
6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud. (Si procede)
7. Declaración Jurada Notarial que acredite que el postulante no tiene causales de inhabilidad o suspensión para ejercer el cargo. (Artículo 13 N°5 de la Ley N° 19.378).
8. Certificado de situación militar al día, si procede, cumpliendo con la ley de reclutamiento, (Artículo 13 N°2 de la Ley N° 19.378), vigente a la fecha de presentación.
9. Declaración Jurada Notarial que acredite que no ha cesado en ningún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria. (Artículo N°13, N° 6 de la Ley N° 19.378).
10. Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo, extendido por un profesional médico, con una actualización menor a 30 días a la fecha de cierre de recepción de antecedentes (Artículo 13 N°3 de la Ley N° 19.378).
11. Certificados o copias autorizadas, que acrediten experiencia laboral, diplomas, postgrados, cursos de especialización y/o perfeccionamiento.
12. Declaración Jurada Notarial que acredite que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, en sus artículos 56 y 57°.
13. Fotocopias de certificados de Antigüedad o relación laboral que indiquen claramente los períodos trabajados, firmados por el empleador, entidad administradora respectiva o Jefe de Personal. En caso de no precisar fechas no serán considerados para el puntaje.

V. CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE CONCURSO.

Para el correcto desarrollo del concurso público y de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 19.378 Estatuto para Funcionarios de Atención Primaria de Salud y sus modificaciones, se establece que la comisión de concurso estará integrada por:

a) Dotación Departamento de Salud

- El Director de Salud Comunal o quien lo Subrogue.
- Un concejal o representante del concejo.
- El Director del Servicio del Maule o quien lo subrogue, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

b) Dotación de salud

- El Director de Salud Comunal o quien lo Subrogue.
- El Director del CESFAM Marta Esteves de Marín o quien lo subrogue.

- El Jefe del Programa o Sector en que se desempeñará el funcionario, de acuerdo al organigrama de dicho Departamento, o quien lo subrogue.
- El Director del Servicio del Maule o quien lo subrogue, quien actuará en calidad de Ministro de Fe.

L Comisión del Concurso procederá según las Fichas de Postulación de los concursantes a abrir y revisar los documentos presentados dentro del plazo establecido en calendario para este proceso.

A cada postulante se le aplicará la pauta de evaluación establecida en las presentes bases y se elaborará un listado en orden correlativo, de manera de obtener la nómina de los concursantes aceptados para continuar con el proceso de selección. Quedarán fuera del Concurso aquellas personas que no acompañen todos los antecedentes solicitados en el Puntos "Requisitos Generales y Condiciones de Postulación, Requisitos Específicos y Documentos que debe presentar al momento de postular."

Cualquier situación no prevista en estas bases, será resuelto por lo comisión de concurso. En el evento de continuar las diferencias, resolverá el presidente de lo comisión del concurso. Esta comisión, podrá solicitar las opiniones técnicas que estime necesarias o las personas o entidades que tengan competencia en la materia consultada. Cada miembro titular de la comisión, deberá comparecer personalmente y en caso de ausencia informará previamente y por escrito esta situación a la comisión, dejándose constancia expresa de tal situación en el acta respectiva, fijándose un nuevo día de trabajo de ésta en el mismo acto.

VI. PUBLICACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO

La publicación del Concurso Público deberá efectuarse en un periódico de amplia circulación, según lo estipulado en Ley 19.378, Título II, párrafo 1, artículo 34.

ARTÍCULO 34º: "Todo concurso deberá ser suficientemente publicado en un diario o periódico de los de mayor circulación nacional, regional o provincial, si los hubiere, sin perjuicio de los demás medios de difusión que se estime conveniente adoptar y, con una anticipación no inferior a 30 días".

Además, se publicará en la página web: www.retiro.cl

VII. ENTREGA DE BASES

La distribución de las Bases del Concurso Público, se realizará en Oficina de partes de la Departamento Comunal de Salud, ubicado en Avenida Errazuriz S/N comuna de Retiro, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 17:00hrs. Conforme a las fechas que se informaran en la publicación del llamado a concurso. Entregando junto a ellas un cronograma con las fechas del proceso.

Estas bases estarán disponibles también en la página web: www.retiro.cl.

VIII. ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

El Concurso Público considera en su estructura la conformación de una Secretaría Técnica que se encargará de prestar el apoyo administrativo y logístico que asegure el correcto desarrollo del Concurso en las materias que atiende; en tal sentido la recepción de antecedentes se llevará a efecto en Oficina de partes del Departamento Comunal de Salud, Avenida Errazuriz S/N, comuna de Retiro según fechas y cronogramas que se Publicaran junto con el llamado a concurso.

Cada postulante al momento de entregar sus antecedentes deberá presentar su expediente de postulación conforme a lo solicitado en el punto sobre "documentos que debe presentar al momento de postular".

Todos los documentos deberán ser presentados por el postulante en sobre cerrado indicando en éste, el remitente y especificando el cargo al que postulo.

En el caso de 2 o más postulaciones deberá el postulante indicar el orden de prioridad o los cargos que postuló.

La documentación entregada por el postulante quedará en poder del Departamento de Salud Municipal de Retiro, lo cual no será devuelto o los interesados.

Los y las postulantes de regiones deberán remitir sus expedientes de postulación por Correo Certificado, siempre y cuando el matasellos de correo señale expresamente que los antecedentes fueron despachados dentro del plazo pre-establecido. No se aceptarán documentos enviados por correo electrónico.

Al momento de presentar sus antecedentes, los/as postulantes recibirán un comprobante, en el cual se consignará el número de registro de ingreso y el número de fojas de su expediente. Para los postulantes de regiones, su comprobante será el recibo de correos.

No se aceptarán entregas parciales, ni se podrán agregar nuevos antecedentes, una vez recibida la postulación. Igualmente, no se aceptarán postulaciones recibidas fuera de plazo.

Sólo se considerarán aquellos antecedentes que cumplan estrictamente con los requisitos señalados en el artículo 13 de la Ley 19.378.

Para efectos de citación a entrevistas, notificaciones o cualquier otra información requerida durante el desarrollo del concurso se deja expresa constancia que el medio oficial de comunicación será vía correo electrónico, a la dirección indicado/a por él o la postulante en la ficha de postulación.

2. ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y APLICACIÓN DEL INSTRUMENTAL DE EVALUACIÓN.

El Concurso considerará los siguientes factores de medición, para lo cual, la Comisión se auxiliará del instrumental técnico pertinente que permita medir: experiencia, formación profesional y competencias que el cargo amerita.

Ponderación de los Factores

PONDERACION DE FACTORES	
FACTOR	PUNTAJE MAXIMO
Experiencia Profesional	20
Formación Profesional	20
Idoneidad para el cargo	30
Evaluación Psico-laboral	30
Total	100

A.- Experiencia Profesional: Máximo 20 puntos.

Los y las postulantes al cargo serán evaluados/as por la Comisión de Concurso de acuerdo al desempeño en establecimientos de Salud Pública y/o entes públicos, de acuerdo al siguiente detalle:

AÑOS DE SERVICIO	PUNTAJE ASIGNADO
Menos de 2 años	10 puntos
Entre 2 y 3 años	15 puntos
Más de 3 años	20 puntos

En el caso de los postulantes a los cargos de Encargado de Unidad de Prevención de Riesgos, Encargado de Recursos Humanos, se computará su experiencia en cualquier establecimiento de carácter público, ya que en atención a que no son prestadores de salud, sus conocimientos en materias de carácter público, bastan para acreditar su idoneidad para el cargo.

B.- Formación Profesional: Máximo 20 puntos.

Se tomará en consideración la capacitación específica para el cargo al que se postula y que esté vinculada con: Probidad, transparencia, y ética pública en salud, Dirección de Recursos Humanos, Gestión en Salud, Funciones administrativas en establecimientos de salud, Gestión y Liderazgo en establecimientos de salud, Planes de Evacuación y Emergencias, Radiocomunicación, Inclusión Laboral, Modelo de Salud Familiar y Comunitaria, Emergencias y Desastres, etc.

CATEGORIA A Y B

NÚMERO DE HORAS DE CAPACITACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
0-100	5
101-200	10
201-300	15
301 y MAS	20

CATEGORIA C, E, F

NÚMERO DE HORAS DE CAPACITACIÓN	PUNTAJE ASIGNADO
0-50	5
51-100	10
101-150	15
151 y MAS	20

C.- Idoneidad para el Cargo: Máximo 30 puntos.

A los postulantes que cumplan con las bases del concurso, se les realizará una Entrevista Personal por parte de la Comisión de Concurso y el puntaje obtenido se basará en la calificación que cada integrante de la Comisión asigne.

Antes del inicio del proceso de las entrevistas personales, la Comisión de Concurso acordará los criterios a considerar para asignar individualmente el puntaje en cada uno de los factores del perfil del cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión de Concurso asignará puntaje de 1 a 7 en los siguientes subfactores:

1. Liderazgo y Capacidad de Trabajo en Equipo
2. Capacidad de Gestión
3. Visión Estratégica
4. Conocimiento Técnico
5. Habilidades personales, tales como: empatía, sociabilidad, iniciativa, creatividad, autocrítica, capacidad de análisis, otras.

El puntaje final en este factor, corresponderá al promedio aritmético del puntaje asignado por los entrevistadores, en relación a la siguiente tabla:

CALIFICACIONES	CONCEPTO	PUNTAJE
De 6.0 a 7.0	Muy buena	30
De 5.0 a 5.9	Buena o Alto	20
De 4.0 a 4.9	Regular o Medio	10
De 1.0 a 3.9	Mala o Bajo	0

Para los puntajes de cada sub factor, se considerarán dos decimales y se aproximará el tercer decimal.

D.- Evaluación Psico-laboral: Máximo 30 puntos

Posterior a la Entrevista Personal con la Comisión de Concurso, esta seleccionará a un máximo de 5 (cinco) de los mejores puntajes postulantes, que deberán pasar a la Evaluación Psico-laboral, la que será efectuada por un profesional externo a la Municipalidad de Retiro, que está destinada a evaluar habilidades y competencias del postulante frente al cargo en concurso, determinando la clasificación de los postulantes en los siguientes rubros y otorgando los siguientes puntajes:

Indicado o recomendado para el cargo = 30 puntos. Indicado o recomendado con observaciones = 15 puntos. No indicado o recomendado = 0 puntos.

3. SELECCIÓN Y RESOLUCIÓN FINAL.

Será labor de la Comisión del Concurso una vez aplicado todo el instrumental de selección, elaborar una terna con los postulantes más idóneos para el cargo y emitirá un informe fundado que dé cuenta en detalle de las calificaciones obtenidas por cada postulante en estricto orden decreciente y las observaciones de los integrantes de la Comisión, todo lo cual, será remitido al Sr. Alcalde para que resuelva y se emita el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Tendrán derecho preferencial al cargo, ante igualdad de puntaje en el concurso respectivo, los funcionarios de los servicios de salud que postulen a un establecimiento municipal de atención primaria de salud. (Art. 21º Estatuto Atención Primaria)

Para ser integrante de la terna, será requisito obtener, al menos, 60 puntos, lo que se considerará como el puntaje mínimo de idoneidad para adjudicarse el concurso. Si ningún concursante alcanzara dicho puntaje se declarará el concurso desierto.

Para todo desempate la evaluación psico-laboral, será la encargada de definir, y/o la comisión.

IX. CRONOGRAMA PROCESO CONCURSO DE SALUD MUNICIPAL

Fecha	Actividad
18/08/2023	Publicación de llamado a Concurso Público en diario de circulación regional
20/09/2023-22/09/2023 Ambas fechas inclusive	Entrega de bases en Oficina de Partes de I. Departamento de Salud, ubicada Avenida Errazuriz S/N en Retiro horario de 09:00 a 13:00 horas y en la página web www.retiro.cl
25/09/2023-29/09/2023 Ambas fechas inclusive	Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes del Departamento de Salud ubicado en Avenida Errazuriz S/N, Retiro, horario de 09:00 a 17:00 horas.
02/10/2023	Apertura y revisión de antecedentes (primera etapa)
03/10/2023	Confección nómina de postulantes seleccionados a segunda etapa
05/10/2023-06/10/2023 Ambas fechas inclusive	Entrevista personal
10/10/2023 Ambas fechas inclusive	Evaluación psicolaboral
11/10/2023-13/10/2023 Ambas fechas inclusive	Revisión de antecedentes y confección de ternas
16/10/2023-20/10/2023 Ambas fechas inclusive	Resolución del señor alcalde al Sr. Alcalde (terna) para su evaluación
23/10/2023-26/10/2023 Ambas fechas inclusive	Notificación de resultados del concurso a los postulantes.

FICHA DE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO

1. ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

RUT	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO MÓVIL	

CARGO AL QUE POSTULA	
TÍTULO PROFESIONAL	
INSTITUCIÓN	
FECHA DE TITULACIÓN	

DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

1	Fichas Postulación	
2	Currículum Vitae	
3	Copia Cedula de Identidad, por ambos lados	
4	Copia legalizada de Título, y/u original o copia legalizada de certificado de título, o licencias, según corresponda al cargo que postula.	
	Certificado EUNACOM si procede	
5	Certificado de Registro nacional de Prestadores individuales de salud si procede.	
6	Declaración Jurada Notarial, en donde se expone, no estar inhabilitado(a) para ejercer cargos públicos, ni hallarse condenado o sometido a proceso por resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.	
7	Situación Militar al día, original. (Si corresponde).	
8	Declaración Jurada simple de no haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria.	
9	Certificado de salud compatible con el desempeño del cargo.	
10	Copia simple de certificados de asistencia a cursos, indicando la duración de los mismos.	
11	Declaración Jurada Notarial	
12	Certificados de Antigüedad originales o copias legalizadas.	

N.º de Hojas incluida la ficha de postulación:

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso Público, a las cuales me someto desde ya.

FIRMA y RUT

CURRICULUM VITAE POSTULACIÓN CONCURSO PÚBLICO SALUD

1. ANTECEDENTES PERSONALES

RUT	
APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO	
FECHA DE NACIMIENTO	
CORREO ELECTRÓNICO	
TELÉFONO FIJO	
TELÉFONO MÓVIL	

2. ANTECEDENTES CURRICULARES

TITULO PROFESIONAL	
INSTITUCIÓN	
FECHA DE TITULACIÓN	

3. ANTECEDENTES ACADÉMICOS

3.1 Postgrados

N°	POST GRADOS	HORAS	INSTITUCIÓN FORMADORA
1			
2			
3			
4			
5			
6			

Agregar más líneas si es necesario

3.2 Cursos de capacitación

N°	CURSOS DE CAPACITACIÓN	HORAS	INSTITUCIÓN FORMADORA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD RETIRO
DESAMU



DECRETO EXENTO N° 2.492

17/08/2023

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundido por decreto (I) 662.

2. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

3. Ley N° 18.883, de Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

4. Ley N° 19.378 publicada el 13/04/1995, que fija el texto "Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal" y su reglamento de Carrera funcionaria del Personal regido por el Estatuto de atención Primaria de Salud Municipal Publicado el 29/11/1995, en sus Art. 18,19,20,21 y 28.

5. Decreto Exento N° 146 de fecha 25/01/1996, que aprueba el reglamento de carrera funcionaria para el personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la Comuna de Retiro.

6. Decreto Exento N.° 3.243 de fecha 14/12/2022, que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2023.

7. Decreto Alcaldicio N.° 801 del 28 de junio de 2021, que tiene por asumido el cargo de alcalde de la comuna de Retiro por Don Rodrigo Ramírez periodo 2021-2024.

8. Decreto Alcaldicio Siaper N°984 de 05/05/2023 que Nombra como director del Departamento Comunal de Salud de Retiro a Francisco Durán Ramírez.

9. Decreto Exento N° 1.607 de fecha 09/05/2023 donde se nombra subrogancias en causa de ausencia justificada al director comunal Sr. Francisco Duran Ramírez.

10. Ordinario N° 186 de fecha 08/08/2023 del director comunal al Sr. alcalde de la comuna, presidente del concejo municipal, donde se le solicita incorporar en la tabla del Honorable Concejo Municipal las bases del concurso público para proveer cargos de la dotación 2023 del departamento comunal de salud.

11. Certificado N° 095 del Secretario Municipal (s) que acredita acuerdo adoptado por el concejo municipal en la sesión 77° ordinaria publica celebrada el día jueves 17 de agosto de 2023, por votación unánime favorable de sus siete miembros en ejercicio, aprobando Bases de Concurso Público para proveer cargos de la dotación 2023 del Departamento de Salud Municipal.

CONSIDERANDO

1. Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 17 de agosto del mismo año en curso.
3. La necesidad de proveer 36 cargos para el departamento comunal de salud.; según se señalaran:

DECRETO

1. **CONVOQUESE** a concurso público de antecedentes, para proveer los siguientes cargos, en calidad de titular para el departamento de Salud Comunal de Retiro, según bases aprobadas de los siguientes cargos:

CONCURSO PUBLICO

La Ilustre Municipalidad de Retiro, llama a concurso público de antecedentes, para proveer los siguientes cargos en calidad de Titular para el Departamento de Salud Comunal de Retiro, según Ley 19.378.

CARGOS A CONCURSAR		HORAS	LUGAR DESEMPEÑO
1.-	CATEGORÍA "A"		PARA DESEMPEÑARSE EN LAS DISTINTAS DEPEDENCIAS DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE RETIRO
1.1.-	03 CARGOS CIRUJANO DENTISTA	44	
1.2.-	01 CARGOS CIRUJANO DENTISTA	30	
1.3.-	01 CARGO CIRUJANO DENTISTA	22	
1.4.-	01 CARGO MEDICO CIRUJANO	11	
1.5.-	03 CARGO MEDICO CIRUJANO	44	
2.	CATEGORÍA "B"		
2.1	04 CARGOS KINESIOLOGOS	22	
2.2	02 CARGOS KINESIOLOGOS	44	
2.3	01 CARGO PROFESORA ED. FISICA	44	
2.4	01 CARGO EDUCADORA DE PARVULOS	44	
2.5	01 CARGO ENFERMERO	44	
2.6	01 CARGO ENCARGADA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	44	
2.7	01 CARGO ENCARGADO UNIDAD PREVENCION DE RIESGOS	44	
2.8	01 CARGO FONOAUDIOLOGA	33	
2.9	01 CARGO MATRONA	33	
3.-	CATEGORÍA "C"		
3.1.-	05 TECNICO EN ENFERMERIA DE NIVEL SUPERIOR	44	
3.2.-	02 CARGOS TECNICO EN ADMINISTRACION	44	
4.-	CATEGORÍA "E"		
4.1.-	05 CARGOS ADMINISTRATIVO	44	
5.-	CATEGORÍA "F"		
5.1.-	01 CARGO AUXILIAR DE SERVICIOS	44	
5.2.-	01 CARGOS CONDUCTOR	44	

2. El llamado a concurso público será Convocado por la Ilustre Municipalidad de Retiro, y administrado por el Departamento de Salud Comunal.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD RETIRO
DESAMU

DECRETO EXENTO N° 2.492

17/08/2023

3. **PUBLIQUESE**, un extracto del presente concurso público en un diario de circulación regional o nacional, conforme lo establecido en el artículo 34 de Ley 19.378, estatuto de Atención Primaria de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE


ALCALDE
RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE


DIRECTOR DEPTO DE SALUD RETIRO
FRANCISCO DURAN RAMIREZ
DIRECTOR DEPTO DE SALUD RETIRO


SECRETARIO MUNICIPAL(S)
BEATRIZ BARRA FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

RRP/BBF(S)/FDR

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- ✓ Dirección CESFAM
- ✓ Gestión de personas
- ✓ Archivo Dpto. Salud